

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales SAN LUIS, 0 9 MAY 2016

VISTO:

El EXP-USL: 3209/16: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Sr. Juan Ernesto MANSILLA (DNI N° 28.838.761) a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 18 de marzo de 2016, resuelve solicitar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Sr. Juan Ernesto MANSILLA y eleva la integración del Jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia del crédito correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 003/15- CS, la Ordenanza 53/15- CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y mediante la Ordenanza Nº 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 14/04/16, resolvió por unanimidad aprobar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición y el Jurado propuesto para el mismo.

Por ello, en su sesión del día 14 de abril de 2016, y en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llarnar a Inscripción al aspirante Sr. Juan Ernesto MANSILLA (DNI N° 28.838.761) para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Statuto Universitario, con lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15- CS, la Ordenanza Ordenanza N° 15/97- CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y mediante la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.-

Jr. Fernando M. Bulnes Jr. Fernando Froo. Mat y Na ac. de Ce: JNSL

Corresponde a la Resolución Nº

037 16



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 2º.- La clase de oposición versará sobre contenidos de la asignatura TALLER DE ARMADO Y DIAGNÓSTICO DE PC de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras.

El concursante deberá demostrar conocimientos en las siguientes áreas:

- Instalación y configuración de sistemas operativos Linux y Windows.
- Administración de Servidores Samba, FTP, NFS y NIS.
- Planificación y control e implementación de seguridad de sistemas Linux y Windows y sus servicios asociados.
- Optimización de sistemas informáticas (S.O.)
- Conocimientos en programación PHP, HTML, Python y Bases de Datos.
- Conocimientos sobre frameworks de programación en PHP y Phyton.
- Conocimientos sobre sistemas de backup tipo bacula, backuppe, etc.
- Conocimientos en Administración de Servidores con Sistema Operativo Linux.
- Implementación de técnicas de mantenimiento preventivo tanto en Hardware como en Software.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes Nº 950, San Luis, a partir del 12 de mayo de 2016 y hasta el 26 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1°, se designa el siguiente Jurado:

TITULARES: Dr. Mario BERÓN

Dr. Rubén APOLLONI A.P.U. Javier PALACIO

SUPLENTES: Esp. Berta GARCÍA

Esp. Mario PERALTA Lic. Alicia CASTRO

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

037

16

EAb

Dr. M. GURLERMO LEGUIZAMON Secretario General

Secretario General BC. Cs/Frx. Mat. y Nat. U.N.S.L. Dr. Fernando M. Bulnes Decano

ac. de Cs. Fco. Mat y Nat UNSL